

ARBITRAJE POR PARES

Uno de los pilares más importantes sobre los que se sustentan las publicaciones científicas es el proceso de arbitraje por pares. Es el elemento que ha permitido a las revistas y a las casas editoriales mostrar una imagen de imparcialidad y justicia académica que a su vez ha hecho posible alcanzar la vertiginosa multiplicación de revistas y de artículos que ha venido teniendo lugar desde hace ya varios decenios.

La selección de los árbitros adecuados en cada caso es, sin lugar a duda, una de las principales labores llevadas a cabo por el cuerpo editorial de las revistas científicas y de ella depende en un grado muy alto el reconocimiento y respeto que una publicación dada logre alcanzar en el seno de la comunidad científica a la que sirve. Dicho respeto es la más alta calificación de que puede disponer una publicación, más valiosa que el índice de impacto o alguna otra medida de su utilización, que dependen de factores que en muchos casos están fuera de su control.

El carácter anónimo de los revisores es una práctica general. Aquel de los autores no lo es necesariamente. Aunque se da el caso de árbitros que reclaman por haber sido informados de los nombres y/o filiaciones institucionales de los autores, esto sucede muy raramente. De hecho, un buen árbitro, conocedor de su campo y de los investigadores que en él trabajan, generalmente detectará el origen de un trabajo, al menos a nivel de grupo de investigación, sin que la información específica le haya sido proporcionada. No es raro, además, que especialistas a quienes se les solicita un arbitraje declinen hacerlo, con el argumento de conocer a alguno de los autores o de tener conflictos de interés. A los autores, por su parte, no se le ha de revelar la identidad de los colegas que evalúan sus trabajos a fin de evitar de esa manera la existencia de conflictos y posibles enfrentamientos.

El arbitraje es el apoyo fundamental de los editores, pero es sobre estos últimos que recae la responsabilidad de

evaluar a su vez las valoraciones recibidas y balancear las diferentes opiniones que hayan sido expuestas. La deseada unanimidad de criterio a menudo no tiene lugar y es entonces el editor quien debe definir por cuál criterio inclinar la balanza o, de juzgarlo necesario, solicitar opiniones adicionales. Es función del cuerpo editorial detectar aquellos casos en que un determinado árbitro pudiese estar actuando de manera parcializada, lo que, aunque muy raramente ocurre no es algo impensable.

Uno de los principales roles de quienes fungen como árbitros, y que es poco referido, es su notoria función pedagógica. Un buen árbitro, además de emitir juicios acertados acerca de la pertinencia, elaboración y conclusiones de un trabajo de investigación y de su presentación, ofrece ayuda a los autores con el fin de perfeccionar su escrito. Esta es una labor particularmente valiosa en el caso de revistas a las que, como sucede en el caso de *Interciencia*, le son sometidos con frecuencia manuscritos que son producto de trabajos de tesis, cuya publicación es a menudo requerida por la institución docente para conceder el grado correspondiente.

El tiempo y el esfuerzo invertidos por los árbitros, nunca adecuadamente retribuidos, se ven ampliamente compensados por la satisfacción de haber sido considerados para la correspondiente evaluación técnica, y su opinión tenida en cuenta como válida por las respectivas revistas. Se trata de una función esencial en la vida académica de colegas, en la consolidación de las revistas que sirven para difundir sus hallazgos e ideas, y en el fortalecimiento de las instituciones donde se desarrollan sus actividades.

MIGUEL LAUFER
Director